

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.542/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9542/1980

Boletín Oficial, 18 de junio de 1980 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9542/1980

DECRETO-LEY 9542/80

LA PLATA, 29 de MAYO de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 2300-2031/66 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desaféctase de su destino originario el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, designado según Catastro como: Circunscripción X, Sección B, Manzana 23, Parcelas 18 y 19, con superficies de QUINIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (522 m 2) y QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (529,50 m 2), respectivamente, inscripción de dominio al Folio 1593/44.

ARTÍCULO 2°. Dónase al Obispado de Lomas de Zamora el inmueble refe rido en el artículo 1, con destino a templo y dependen cias complementarias.

ARTÍCULO 3°. Si se cambiare el destino impuesto en el artículo precedente, se operará la revocación de la donación y rever sión del dominio a favor de la Provincia, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 4°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las ac tuaciones administrativas, con la sola comparecencia del represen tante legal del donatario.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9542/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).